

RESULTADO DEL SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CL. ARRABAL ALTO, 6 (CARIÑENA)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho de la convocatoria para la adjudicación de 20 viviendas, con garajes y trasteros, en régimen de alquiler en la calle Arrabal Alto, 6 del municipio de Cariñena, convocado por Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U., el día 12 de diciembre de 2025 se celebró el acto público ante notario del sorteo para la determinación del orden de adjudicación provisional de dichas viviendas.

Los números extraídos en el sorteo han sido los siguientes:

- Cupo de personas menores de 39 años empadronadas en el municipio de Cariñena: 1
- Cupo de personas menores de 39 años no empadronadas en el municipio de Cariñena: 11
- Cupo general de personas no empadronadas en el municipio de Cariñena: 4

Por lo tanto, de acuerdo con el resultado del sorteo, se establece la siguiente relación de adjudicatarios provisionales:

CUPO DE PERSONAS MENORES DE 39 AÑOS

Nº	NOMBRE	N.I.F./N.I.E.	PRIORIDAD EMPADRONAMIENTO MUNICIPIO	PRIORIDAD EMPADRONAMIENTO COMARCA
1	HADJER D.	**3789**	SÍ	-
2	ALBERTO G.	**9050**	SÍ	-
6	KAMAL A.	**3791**	SÍ	-
12	ABDESSAMAD B.	**4670**	SÍ	-
13	ABDENNASSAR B.	**2964**	SÍ	-
11	RACHID O.	**2169**	NO	NO
17	SABRINA M.	**7604**	NO	NO

CUPO GENERAL

Nº	NOMBRE	N.I.F./N.I.E.	PRIORIDAD EMPADRONAMIENTO MUNICIPIO	PRIORIDAD EMPADRONAMIENTO COMARCA
4	BEATRIZ S.	**6990**	NO	NO
18	JULIÁN C.	**2930**	NO	NO

Según lo establecido en el apartado nueve de las bases de la convocatoria, con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, los adjudicatarios provisionales deberán remitir a Suelo y Vivienda de Aragón la siguiente documentación de cada una de las personas que formen parte de la unidad de convivencia antes del día 10 de enero de 2026:

- Certificado de empadronamiento, emitido con una antigüedad no superior a tres meses, en el que se indique la fecha de alta en el municipio.
- Nota de localización del Registro de la Propiedad que acredite que ninguno de los miembros de la unidad de convivencia, mayores de 18 años, cuenta con otra vivienda en propiedad derecho de superficie o usufructo. En el supuesto de que en la nota aparezcan propiedades, SVA podrá requerir escrituras de la propiedad de dichas propiedades, así como certificaciones catastrales u otra documentación que se considere necesaria.
- Certificados de encontrarse al corriente de impuestos, tasas y arbitrios con la administración de la comunidad autónoma de Aragón, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Informe integral de bases de cotización emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Justificación de los ingresos de todas las personas que vayan a formar parte de la unidad de convivencia. Aquellas personas obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas deberán de aportar la última declaración presentada, esto es, la correspondiente al ejercicio 2024. En el supuesto de que perciban ingresos no reflejados en la misma, y/o que difieran sustancialmente de los percibidos en el ejercicio 2025, deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente que justifique dichos ingresos.

En caso contrario, se presentará :

- Certificado negativo y certificado de imputaciones del Impuesto de la Renta

de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2024, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, fotocopia de la certificación del centro o centros de trabajo en la que se indique la duración y antigüedad del contrato de trabajo, así como la totalidad de los ingresos percibidos o pendientes de percibir en el año en curso, y las cantidades aportadas y pendientes de aportar en concepto de cotización del trabajador.
 - En el caso de trabajadores autónomos se presentarán los justificantes de los ingresos trimestrales a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año en curso.
 - En el caso de pensionistas, perceptores de subsidios y otras prestaciones o ayudas, certificado integrado de prestaciones emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Declaración responsable en la que se haga constar que los ingresos acreditados documentalmente se corresponden con la totalidad de los efectivamente percibidos, de acuerdo con el modelo que se publicará en la página web de Suelo y Vivienda de Aragón (svaragon.com).

En Zaragoza a fecha de firma electrónica,

Inmaculada Aured Galve
Directora Gerente
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.